REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: **SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.**
Radicado: **110014003016 2020 00830 00.**
Demandante: MAF COLOMBIA S.A.
Demandado: GLADIS CASTEBLANCO CAMACHO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede[1], se dispone:

1.-CORREGIR el auto del 24 de mayo de 2021[2], en cuanto al nombre del parqueadero, siendo el correcto (**CAPTUCOL**) y no como allí se indicó.

En lo demás quedan incólume el proveído rectificado (art 286 del C.G.P.

2.- ORDENAR a la secretaria proceda de manera inmediata a elaborar las comunicaciones ordenadas en el proveído del 5 de mayo de 2021.[3]

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 23 exp dig.
[2] Dto pdf 11 ibídem.
[3] Dto pdf 09 ib.